

## A N E X O

Resolución de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Dehesa de Calañas, S.L., para la explotación de las instalaciones de una explotación porcina intensiva de tipo cebadero situada en la finca granja San José, del término municipal de Campillos, provincia de Málaga (AAI/MA/003).

Resolución de 22 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga la autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/012/07, a la empresa Holcim (España), S.A., para el ejercicio de la actividad de la fabrica de cemento de Gádor, en el t.m. de Gádor (Almería) (Expte. AAI/AL/012).

Resolución de 22 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada con el núm. AAI/AL/011/07, para la instalación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo en integración, en el paraje «La Canalica», Hoya Sánchez, Dip. de Topares, en el t.m. de Vélez-Blanco (Almería), promovido por doña María del Carmen García Ramírez. Expte. AAI/AL/011

Resolución de 16 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/010/07, para la instalación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo en integración, situada en el paraje «Navajo de los Simones», en el t.m. de Pulpi (Almería), promovido por Belsol 97, S.L., Expte. núm. AAI/AL/010.

Resolución de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa San Lorenzo, S.A., Electroharinera, para la explotación de las instalaciones de fabricación de harina situadas en el término municipal de La Rambla.

Resolución de 7 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Zumos Pascual, S.L.U., para la explotación de una planta de extracción, elaboración y envasado de zumos de frutas naturales situada en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

Resolución de 6 de agosto de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Díaz Bar, S.L., para el ejercicio de la actividad de granja avícola en el término municipal de Rociana del Condado, provincia de Huelva (AAI/HU/012).

Resolución de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/004/07, para la instalación y ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo, situada en el paraje «El Calderón», Dip. Las Ramblas, del t.m. de Vélez Rubio (Almería), promovido por don Ginés Carrasco Carrillo. Expte. AAI/AL/004.

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Generación Eléctrica Peninsular, S.A., para el ejercicio de la activi-

dad de una planta de cogeneración en el término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva (AAI/HU/005).

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Procavi, S.L., para la explotación de una planta de sacrificio de aves, sala de despiece y planta de subproductos del pavo en el término municipal de Marchena, provincia de Sevilla (expediente AAI/SE/039).

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, por la que se otorga la autorización ambiental integrada a la empresa Sociedad Financiera y Minera S.A., para la instalación fabrica de cementos de Málaga, situada en carretera de Almería km 8 del término municipal de Málaga (AAI/MA/004/07).

Resolución de 16 de agosto de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada con el núm. AAI/AL/014/07, a doña Feliciano Belmonte Sánchez para la instalación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva de cebo en integración, en el paraje «La Canalica», Dip. de Topares, en el t.m. de Vélez-Blanco (Almería), Expte. AAI/AL/014.

Resolución de 18 de septiembre de 2007, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Gestión de Escombros de Córdoba, S.A., para la construcción y explotación de una planta de tratamiento, reciclado y valorización de residuos de construcción y demolición con emplazamiento en el paraje «El Lobatón», del término municipal de Córdoba.

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa cerámica Gregorio García Morón de Arjonilla para la explotación de las instalaciones de fabricación de ladrillos situada en el termino municipal de Arjonilla en Jaén (AAI/JA/052).

Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Macerba de Bailén, S.L., para la explotación de la instalación de fabricación de cerámica situada en el término municipal de Bailén (AAI/JA/031).

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 660/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada por la representación de doña Josefa Pardo López.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada, la representación de doña Josefa Pardo López ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 660/2007 contra vía de hecho que se viene cometiendo por el Ayuntamiento de Armilla, Administración Territorial beneficiaria de las obras que se ejecutan sin amparo legal por la Administración Instrumental Agencia Andaluza del Agua. Dichas obras consisten en canalizaciones de agua en dirección a su depuración, lo que se denomina un colector.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario núm. 660/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. tres de Granada.

Segundo. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello debe retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.5.2005); el Director Gerente, Joan Corominas Masip.

#### EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, por la que se convoca una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.*

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integre sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Señalando su artículo 49 que los poderes públicos realizarán una política de integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas.

De forma semejante, el artículo 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge los principios contenidos en el artículo 9.2 de la Constitución.

Igualmente, la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, establece en su artículo 20 como objetivo de las Administraciones Públicas potenciar el fomento de prácticas profesionales como medida para posibilitar la integración en el mercado de trabajo. Junto a ello son principios rectores de esta Ley, entre otros, el de integración (artículo 4), el de normalización (artículo 5) y el de participación de la iniciativa social (artículo 3).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

#### RESUELVO

Convocar una beca para la formación de persona con discapacidad psíquica, en tareas de apoyo a funciones del personal subalterno de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera. La beca tendrá por objeto la formación de persona con discapacidad psíquica en tareas de apoyo a funciones propias del personal subalterno, como medida de formación para la integración laboral de dicha persona.

Segunda. Podrán solicitar esta beca las personas que acrediten ser discapacitadas psíquicas y estén afectadas de un grado de minusvalía igual o superior al 33%. Siendo causas de exclusión las siguientes:

- Haber disfrutado beca de alguna Administración Pública en los últimos cuatro años.
- Contrato laboral por período superior a seis meses de duración en los cuatro últimos años.
- Haber sido adjudicatario de beca en esta Institución.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

- a) Una asignación mensual de 500 euros, pagaderos por mes vencido.
- b) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe máximo de 300 euros, debiendo presentar en el Departamento de Gestión Económica de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz fotocopia del recibo del seguro.

Cuarta. La duración de la beca será desde primero enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008. Al final de dicha fecha se podrá solicitar una memoria de evaluación de la actividad realizada; la beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral o funcional entre el beneficiario y el Defensor del Pueblo Andaluz, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución, al margen de los que se deriven del objeto y desarrollo de la presente convocatoria.

Sexta. La persona becada realizará su programa formativo bajo la dirección del Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca, y del Ujier Mayor, debiendo permanecer en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en los horarios que resulten del citado programa.

Séptima. El Jefe del Departamento de Documentación y Biblioteca y el Ujier Mayor presentarán al Secretario General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por el becario. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca hasta el final del período señalado en la base cuarta.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I, o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado de minusvalía y dictamen técnico facultativo de los órganos competentes de cualquier Administración Pública que acredite la condición de discapacitado psíquico y el grado de minusvalía.